

Circular N° 055

(28 de julio de 2026)

PARA: Servidores Públicos
Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.

DE: Agente Especial Interventora
Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.

ASUNTO: Convocatoria para elección de representantes de los servidores públicos ante el Comité de Convivencia Laboral, período 2026 – 2028

De conformidad con la Resolución 3461 de 2025, el Comité de Convivencia Laboral constituye una instancia preventiva, orientadora, conciliadora y canalizadora para promover ambientes de trabajo seguros, respetuosos y libres de acoso laboral. Su función principal es prevenir y gestionar las situaciones que puedan afectar la convivencia laboral, sin que le corresponda determinar la existencia o no de acoso laboral.

La Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de convivencia laboral, convoca a todos los servidores públicos de la entidad a participar en el proceso de elección de los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral para el período comprendido entre los años 2026 y 2028.

I. DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Se realizará entre los días veintiocho (28) de julio y seis (06) de agosto de 2026 en la página web de la entidad www.usiese.gov.co y en una cartelera al interior de la sede administrativa, ubicada en la Cra. 8 No. 24-01, B/ El Carmen, ciudad de Ibagué.

II. POSTULACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA U.S.I. – E.S.E. A LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL: Los empleados públicos podrán postular su nombre para que, mediante elección, sean escogidos y conformen el Comité de Convivencia Laboral en representación de los empleados.

III. FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Del diez (10) al trece (13) de agosto de 2026, hasta las cuatro de la tarde, en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, ubicada en la Cra. 8 No. 24-01, B/ El Carmen, ciudad de Ibagué, será el plazo y el lugar en que el servidor público que desee postularse al Comité de Convivencia Laboral, en representación de los empleados públicos, podrá hacerlo mediante el formato adjunto a esta convocatoria.

IV. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Ser servidor público de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.
- Manifestar voluntariamente su interés de participar.
- Tener disposición para trabajar en equipo y promover el bienestar laboral.
- No haber sido sujeto de queja de acoso laboral ni haber sido víctima de acoso laboral durante los seis (6) meses anteriores a la conformación del comité.

V. DIVULGACIÓN DEL LISTADO DE CANDIDATOS POSTULADOS: El trece (13) de agosto de 2026, después de las cuatro de la tarde, la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad divulgará la lista de los candidatos postulados.

VI. DESIGNACIÓN DE DOS (2) JURADOS DE VOTACIÓN: Los jurados para la elección serán designados por la Agente Especial Interventora de la entidad el día 14 de agosto de 2026, y podrán contar con el apoyo de un asesor jurídico externo de la entidad el día de la votación.

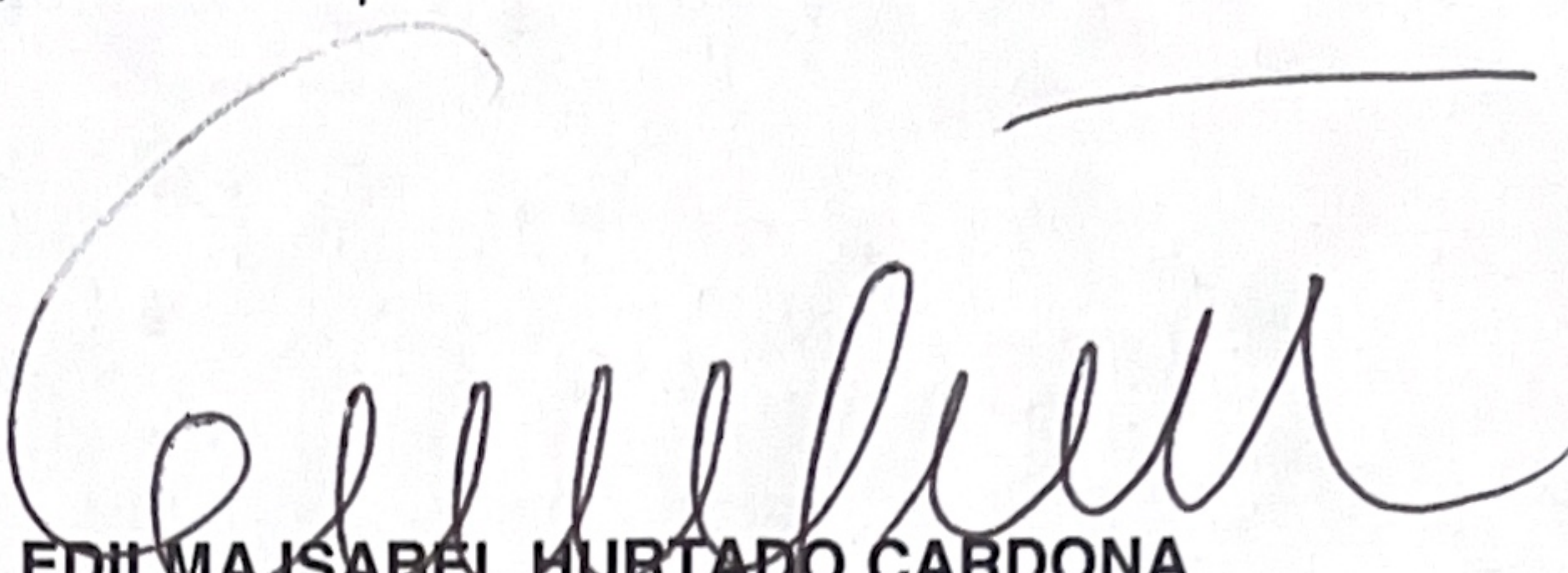
VII. LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ Y SE CERRARÁ LA VOTACIÓN: Las elecciones se llevarán a cabo el día 18 de agosto de 2026. La votación se realizará de manera virtual, mediante un enlace que contendrá el listado de los funcionarios postulados, a través del cual cada trabajador emitirá su voto. La votación será secreta, libre y directa, garantizando la participación de todos los empleados de la entidad en sus diferentes sedes, y se abrirá de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., hora en que se cerrará.

VIII. ESCRUTINIO DE LOS VOTOS Y CONSIGNACIÓN DE LOS RESULTADOS EN EL ACTA: Una vez cerrada la votación, uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio. Concluido el escrutinio, se entregará a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad el acta con los resultados, firmada por los jurados. Serán elegidos representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral los candidatos que obtengan mayoría de votos, en estricto orden. Si el número de votos a favor de más de un candidato fuere igual, la elección se decidirá al azar por los jurados, con el eventual apoyo del asesor jurídico externo de la entidad.

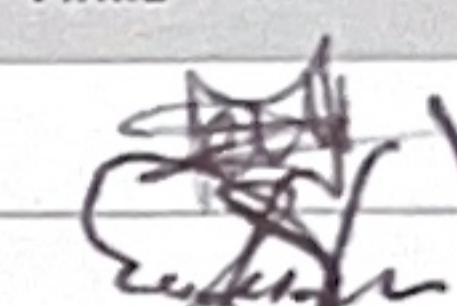
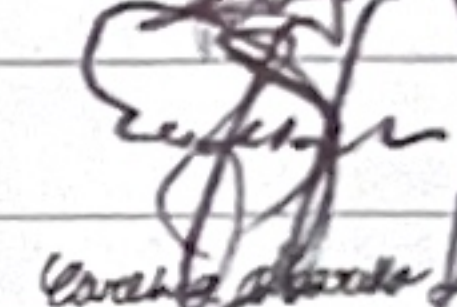
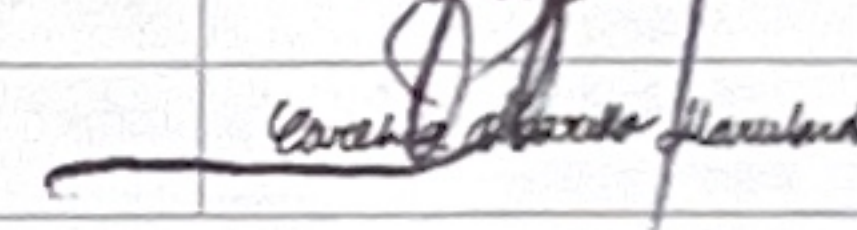
IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: La Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo publicará los resultados de la votación a más tardar el diecinueve (19) de agosto de 2026, en la página web de la entidad www.usiese.gov.co y en una

cartelera al interior de la sede administrativa, ubicada en la Cra. 8 No. 24-01, B/ El Carmen, ciudad de Ibagué.

- X. PERÍODO DE ELECCIÓN:** Los representantes de los servidores públicos de la entidad en el Comité de Convivencia Laboral serán elegidos para un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de comunicación de la elección.



EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
Agente Especial Interventora
Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E.

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Verónica Rodríguez Rivera – Profesional Universitario SST		28/julio/2026
Revisado por	Adan Ruiz Alvis – Profesional Especializado Talento Humano		28/julio/2026
Aprobado por	Carolina Albarello Marulanda – Asesora Jurídica Externa		28/julio/2026